



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 19 DIC 2018

DECRETO ALC. N° 3349 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, Decreto ALC. N° 348 (06/02/2018).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 114.05.96.004.

4.- La Solicitud de contratación N° 1382 de fecha 12 de Noviembre de 2018, enviada por el Director de DIDEKO, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios, en el marco del Convenio Transferencia Recursos del Programa Viviendas Protegidas para Adultos Mayores.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios Arreglos de mantenimiento en CTV comuna de Buin, en el marco del Programa Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Karina Alejandra Zúñiga Hernández		500.000.-	15/11/2018	15/12/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.004 – Conjunto Viviendas Tuteladas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JAA/GMG/NVVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por orden del Señor Alcalde**